



REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

- 1- Oficio dirigido al SEMAT-PC, solicitando Licencia de Actividades Económicas nueva (Anexar estampilla equivalente a 150 I.T.E.).
- 2- Copia de Licencia de Actividades Económicas.
- 3- Original de certificado de conformidad vigente emitida por el Cuerpo de Bomberos de Municipio.
- 4- Copia del Registro de información Fiscal RIF a nombre de la empresa, socios, accionistas y arrendador del inmueble.
- 5- Copia del Registro Mercantil, acta constitutiva y sus modificaciones.
- 6- Copia del documento de propiedad del inmueble donde va a funcionar el establecimiento, o copia del contrato de comodato o si es el caso, copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticado por la Notaria Publica.
- 7- Comprobante de pago de la tasa por solicitud de Permiso de Funcionamiento por primera vez, causara una tasa 1P su equivalencia en (Bs).
- 8- Renovación del Permiso de Funcionamiento causara una la tasa 1P su equivalencia en (Bs).

NOTA:

- ❖ LAS TASAS POR CONCEPTO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO, DEBEN SER CANCELADAS POR LA TAQUILLA DE RECAUDACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SEMAT-PC) MEDIANTE EL PUNTO DE VENTA.
- ❖ EN EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, DEBERA PRESENTAR (TIMBRE FISCAL DE 150 I.T.E).